

Sesión extraordinaria del 5 de Mar.
 no de 1884

Presididos por el J. B. General Salazar, asistieron los J. B. B. Vicepresidentes, Acosta, Ribadencira, Lara, Fobar, Enriquez, Salazar (Luis St.), Campuzano, Borja (Luis F.), Varela, Echeverría, Quevedo (Belisario), Quevedo (José Rafael), Nieto, Fernández, Montalvo (Estadriano), Montalvo (Francisco J.), Sáenz, Freire, Goberón, Ullauri, Corral, Crespo Fosal, Muñoz, Coronel, Riofrío, Escudero, Ojeda, Strizaga, Castro, Chaves, Yaguero Davila, Cárdenas, Alfaro, Andrade Marín, Moreira, Borja (Ángel St.), Franco y los infrascritos Diputados Secretarios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió razón del oficio del Ministerio del Interior, que devuelve, con el correspondiente exequatur, los Decretos siguientes: el que aprueba la erección de una Basílica al Sagrado Corazón de Jesús, el que dispone se construya un Hospital en Guaranda, y el que vota la cantidad de un mil quinientos pesos anuales para auxiliar al Colegio de Arbato, y objetado, el que dispone la apertura de un camino desde Ybarra al Falón.

Se aprobó la redacción del Decreto que ordena al Poder Ejecutivo señalar en el puerto de Ararajal cien hectáreas de terreno, en el sitio mas adecuado, para el depósito de mercaderías y conservación de acémilas.

Continuando el debate sobre la ley de División Territorial, se leyeron las solicitudes de los vecinos de algunos pueblos del cantón Olmedo, y los datos estadísticos del Milagro; y el J. B. Franco hizo la moción si-

quiente, con apoyo de los JCH. Cárdenas, Estu-
drade Estarín y Alfaro: "Que se conserve
el cantón Yaguachi cuya cabecera sea el
estilago, y compuesto de las parroquias Ma-
ranfita, Yaguachi Nuevo y Yaguachi Viejo".
Los JCH. Franco y Cárdenas defendie-
ron la moción, fundándose, el primero, en
que lo asseverado por los peticionarios era
mera palabrería, sin fundamento alguno
que justifique su pretensión de que Yagua-
chi sea la capital del nuevo cantón; y el
segundo, en que el estilago, como mas pobla-
do y de buena gente, tendría entre sus
habitantes los necesarios al buen desempe-
ño de los empleos públicos. El JCH. Estu-
drade Estarín discurrió en favor de la moción, fun-
dándose, además, en que el estilago era el
pueblo que, por sus actuales condiciones, ofre-
cía halagüeñas esperanzas para lo futuro.
Entre tanto, los JCH. Presidente, Muñoz y
Morcira abogaron en favor de Yaguachi,
como capital del nuevo cantón, fijándose
en las condiciones económicas y topográ-
ficas y en sus vías de comunicación; con-
diciones que, en su sentir, harían de Yagua-
chi, en lo porvenir, una ciudad pros-
pera. Cerrado el debate, fué negada la
moción; aprobada la que del JCH. Alfaro
quedó pendiente, y fué, en consecuencia,
reconocido como capital del cantón Ya-
guachi el pueblo de "Yaguachi Nuevo."

Luego fué aprobada, junto con el
art.º 16, inciso 1.º, la moción del JCH. Cuen-
lón, que quedó pendiente para discutir-
se en este lugar. Se aprobaron igualmente
los incisos 2.º y 3.º, y luego el art.º 17 con
sus cinco incisos, habiéndose agregado ~~uno~~
al 5.º, y suprimido, en el 6.º, lo relativo
a fijación de límites. Fué negada la

9

siguiente moción, que sobre el inciso 5.º, hizo el H. Fobar, con apoyo de los H. Echaverría y Franco: Que la parroquia de Calata, perteneciente al Cantón Rocafuerte, se denominase Monserrate. El H. Franco, fundado en que era necesaria la fijación de límites de la parroquia de Manabí, por que ésta usurpaba parte del territorio de Esmeraldas, pidió se reconsiderase el referido inciso 6.º, lo cual no com-
sintió la H. Asamblea.

Sobre el art.º 18, el H. Franco, informán-
do a ésta de que había error en la copia, pre-
sentó una rectificación a este artículo. El H.
Soberón indicó que era extraño no se hubie-
se consignado el pueblo de Cayapa en la
rectificación del H. Franco, quien advirtió que
en el día aquella localidad no merecía el
nombre de parroquia, por su escasez de po-
blación, la cual, así escasa como era, se ha-
llaba diseminada en la montaña. Entonces
el H. Borja (Angel M.) propuso como mo-
ción, y apoyado por el H. Moreira, que, en vez
de la rectificación presentada acerca de la
provincia de Esmeraldas por el H. Franco se
adapte el inciso 1.º del art.º 18, suprimiéndose
Cayapa de entre las parroquias allí enun-
das. Entonces el H. Franco propuso, con apoyo
del H. Salazar (Luis St.) que se suspenda has-
ta la sesión próxima siguiente la dis-
cusión de la moción que antecede, propue-
ta por el H. Borja (Angel M.). El H. autor
de la moción manifestó que, aplazándola,
se podría tener a la vista el mapa del
Doctor Wolf, y allí examinar la división ter-
ritorial propuesta; y el H. Salazar (Luis
St.) dijo que la duda del H. Soberón acer-
ca del pueblo de Cayapa, y las pretensio-
nes mutuas de las provincias de Esmeral-
das y Manabí acerca de lugares fronte-

rios, habían que estuviere por la suspen-
sion.

El Sr. Boija (Angel M.) observó que los
datos ofrecidos por el mapa no eran una ba-
se legal para la pretendida división ter-
ritorial en este punto.

Llegada la mocion del Sr. Franco,
el Sr. Fernandez dijo que en los trabajos
del Dr. Wolf debían haberse tenido por
norma las antiguas divisiones, y que así
no serian despreciables aquellos datos. El Sr.
Morcira manifestó que no estaba por nin-
guna demarcacion de límites, por lo oca-
sionado que era á errores el tratar de fi-
jarlos en una ley.

Como hubiese llegado la hora pre-
crita por el Reglamento, se levantó la
sesion.

El Presidente

J. J. Salazar

El Secretario

A. Ribadeneira

El Diputado Serio.

El Diputado Serio.

Lionorato Vazquez